



## RESOLUCIÓN

Expediente: 06-7-2.01-0001/2020

Referencia: SCCP/psm

### Resolución

VISTOS:

1.- Expediente 06-7-2.01-0001/2020 tramitado para la contratación de Servicio de Acogida de animales recogidos por la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados, con un valor estimado de 286.752,00 euros y un presupuesto base de licitación de 173.484,96 euros, IVA incluido.

2.- Resolución de la Consejera de Salud de fecha 21 de febrero de 2020 por la que se adjudica el expediente administrativo para la contratación de "Servicio de Acogida de animales recogidos por la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados" a la empresa ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A. (A18485516) por un importe de 143.376,00 euros IVA excluido, Importe IVA: 30.108,96 euros.

3.- La puesta a disposición de la notificación de la Resolución de adjudicación, de fecha 21 de febrero de 2020, a los interesados y su publicación en el Perfil del contratante de la Comunidad Autónoma de la Rioja. Ambas actuaciones se realizaron con fecha 25 de febrero de 2020, por lo que el plazo para la interposición de recurso especial finalizaba el 17 de marzo de 2020.

4.- Informe de fecha 27 de abril de 2020 del Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental en el que se propone la continuación de la tramitación del expediente 06-7-2.01-0001/2020 para la contratación de Servicio de Acogida de animales recogidos por la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados.

5.- Propuesta de Resolución de fecha 27 de abril de 2020, del Servicio de Coordinación, Contratación y Personal.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (B.O.E. de 9 de noviembre), y en particular el apartado 5 de la disposición transitoria primera; el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre; el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/043966	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0231972	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				



el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** La Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja y el Decreto 42/2019, de 10 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y sus funciones.

**TERCERO.-** Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**CUARTO.-** El informe de fecha 27 de abril de 2020, del Servicio de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental indica que:

*“La Consejería de Salud está tramitando el expediente 06-7-2.01-0001/2020 para la contratación del Servicio de Acogida de animales recogidos por la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados.*

*El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en su Disposición adicional tercera establece que se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. Este Real Decreto entró en vigor en el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, o sea el mismo 14 de marzo de 2020.*

*En esa fecha, el expediente objeto de este informe se encontraba adjudicado y en fase de presentación de posible recurso especial. La finalización de dicho plazo era el 17 de marzo de 2020, plazo que quedó en suspenso de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 463/2020.*

*El Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, BOE 18/02/2020, modifica el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020 estableciendo lo siguiente:*

*4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los apartados anteriores, desde la entrada en vigor del presente real decreto, las entidades del sector público podrán acordar motivadamente la continuación de aquellos procedimientos administrativos que vengán referidos a situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, o que sean indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios”.*

*El Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/043966	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0231972
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2			



## Gobierno de La Rioja

la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, determina como servicios esenciales los centros, servicios y establecimientos de atención sanitaria a animales.

Por otra parte, la suspensión del servicio de recogida y posterior acogida de animales puede suponer un problema grave de salud pública ya que conllevaría el aumento de animales abandonados deambulando por los distintos municipios de La Rioja, que pueden ser un foco de enfermedades, por lo que este servicio se considera indispensable para la protección del interés general y por tanto no se puede interrumpir.”

**QUINTO.-** El Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, que añade un nuevo apartado 3 a la disposición adicional octava del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, con la siguiente redacción:

«3. Aquellos procedimientos de contratación cuya continuación haya sido acordada por las entidades del sector público de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 serán susceptibles de recurso especial en los términos establecidos en la propia Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sin que el procedimiento de recurso pueda considerarse suspendido al amparo de lo dispuesto en el apartado primero de la citada disposición adicional tercera.

En ningún caso resultará de aplicación lo previsto en el apartado 1 de esta disposición adicional a aquellos procedimientos de contratación cuya continuación haya sido acordada por las entidades del sector público de conformidad con lo previsto en el apartado 4 de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID 19, por lo que los plazos del recurso especial previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público continuarán computándose en los términos establecidos en dicha Ley.»

**La Consejera de Salud, en uso de las atribuciones que legalmente le han sido conferidas,**

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Acordar la continuación de la tramitación del expediente 06-7-2.01-0001/2020 para la contratación del Servicio de Acogida de animales recogidos por la Dirección General de Salud Pública, Consumo y Cuidados.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/043966	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0231972	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2				



**Gobierno  
de La Rioja**

**SEGUNDO.-** Que el cómputo de los plazos se reanude al día siguiente de la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante del Gobierno de La Rioja.

**TERCERO.-** Que se proceda a la notificación de esta resolución a los interesados y a su publicación en el perfil del contratante del Gobierno de La Rioja.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme al art. 45.1.e) de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Contra la misma se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, según se dispone en los artº 10.1 a) y 46.1 y 4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Con carácter potestativo, contra la presente resolución se puede interponer recurso de reposición ante la Consejera de Salud en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme a los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición interpuesto.

Remitido a:

- ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/043966	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2020/0231972	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera				
2				